



# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE , FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS  
LA PAZ, HONDURAS C.A.

## ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, y con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal de este término, mediante Acta N°.53, punto N°. 10 ACUERDOS Y RESOLUCIONES de fecha 14 de Marso del año 2016, a toda la población comunica lo siguiente:

1.-CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones preventivas que tiendan asegurar, la integridad física y la vida de la población en general.

2.-CONSIDERANDO: Que son objetivos de las municipalidades asegurar la participación de la comunidad para su bienestar.

3.-CONSIDERANDO: Que la municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas Municipales, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general dentro del término y de ejecución inmediata sobre asuntos de exclusiva jurisdicción y competencia.

### POR TANTO ORDENA:

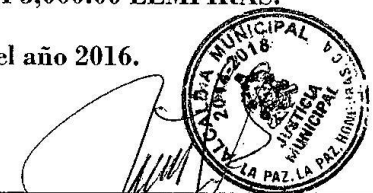
Sin excepción alguna se le ordena a todos los propietarios, Administradores o encargados de establecimientos donde se vendan bebidas alcohólicas que les queda prohibido: La venta a partir del día Jueves Santo 24 de Marzo del año 2016 desde las 06.00 am hasta el día Sábado de Gloria 26 de Marzo del presente año a las 06.00 am, Se exceptúan los Centros Turísticos de esta disposición.

**MOTIVO: CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

De no acatar la presente ordenanza se aplicaran Sanciones de conformidad a la ley.

**MULTAS. DE 500.00 A 5,000.00 LEMPIRAS.**

La Paz, 15 de Marzo del año 2016.



Directora Municipal de Justicia

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 14 de Marzo del año 2016, Acta N° 53, Punto N° 10 **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**: La Honorable Corporación Municipal **ACORDO** aprobar Ley Seca en la Semana Santa del Jueves Santo de las 6:00 a.m. hasta el día sábado a las 6:00 a.m.

**ES CONFORME**: Extendida en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de Marzo del año 2016.

  
  
**LETICIA GUADALUPE HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ**